



la Administracion de Hacienda publica habiendo la Junta expresada de la  
 4396.º, a lo que en justicia deva corresponder, a cuyo efecto acompaño la  
 exposicion que en tiempo habido produjo ante el Ayuntamiento de  
 Santa Alamo; el cual sin de rigor no puede menos de apoyarse  
 en la ya repetida orden de aquella dependencia. Excepcion que expresa  
 mencia de la dicha administracion de H.ª cuya lida que dirija  
 a Murcia 30 de Abril de 1858. Felipe Lion

Mayo 1.º. Expose a la Administracion de Hacienda Publica - Puerto  
 Señor Gobernador.

Informe sobre lo anterior

Entrada esta Administracion de la exposicion que ha dirigido a V.  
 D. Felipe Lion vecino de la ciudad de Castagna, sobre las peticiones  
 que en el año actual se le ha referido por el Ayuntamiento de la  
 Villa de Santa Alamo en la lida de la contribucion territorial, a  
 consecuencia del aumento de riqueza de las aguas que poseen  
 el termino de la expresada Villa; dese manifestar que segun la comi-  
 sion del expediente que obra en esta dependencia y de la de Diciembre de  
 1856, consta que los productores de las aguas en lusion sin deduccion  
 de gastos de un año como lo son 43.696.º, a los cuales considero en  
 esta dependencia la deduccion de la tercera parte por gastos de ace-  
 quias, limpieza de manantiales y subasto, quedando en liqui-

